

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL del concurso-oposición para provisión de una plaza de Relojero al servicio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Queda en suspenso, hasta nuevo aviso, la celebración de las pruebas de aptitud que deberían dar comienzo el próximo día 14 de los corrientes, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 256.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Presidente del Tribunal, Ezequiel Puig Maestro-Amado.

(G.—158)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Pozuelo de Alarcón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—34.720)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Venturada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—34.721)

Ayuntamiento de Madrid

Sección de Fomento de la Secretaría general.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, el expediente a virtud del cual ha recaído acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno fecha 30 del pasado octubre, por el cual se suplementa la partida 53 del capítulo VII del actual Presupuesto ordinario especial del Ensanche, aplicándose el sobrante de la suma de 1.367.676,99 pesetas, resultante de la cantidad destinada a gastos de Personal, procedente del remanente de la liquidación del Presupuesto de 1956.

Lo que se anuncia al público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan interponerse los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes contra el acuerdo citado.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.742)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA URGENTE para la adquisición de JERGONES PARA LA CAMA DE TROPA, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

15.500 jergones para tropa, al precio límite de 200 pesetas por unidad.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once y treinta horas del día 19 de noviembre de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA URGENTE se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Regla-

mento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA URGENTE se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta SUBASTA URGENTE tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre, propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA URGENTE, para la adquisición de, y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que im-

porta (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la SUBASTA URGENTE serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.

(O.—34.719)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA URGENTE para la adquisición de prendas confeccionadas y tejidos, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo y Plan de Labores de 1957.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 50.000 corrajes fuerzas a pie, al precio límite de 323,84 pesetas corraje.

2.º 100.000 pares de alpargatas botas, al precio límite de 70,32 pesetas par.

3.º 40.000 pares de botas reformadas piso suela (tallas especiales), al precio límite de 187,93 pesetas par.

4.º 60.000 pares de botas reformadas piso goma negra, al precio límite de 195,30 pesetas par.

5.º 150.000 pares de calcetines de algodón, al precio límite de 9,95 pesetas par.

6.º 50.000 camisas kaki, al precio límite de 69,50 pesetas unidad.

7.º 300.000 calzoncillos, al precio límite de 29,25 pesetas unidad.

8.º 100.000 toallas felpa, al precio límite de 26,60 pesetas unidad.

9.º 300.000 metros de sarga kaki de algodón sanforizada y mercerizada, en 70 centímetros, al precio límite de 36,50 pesetas metro.

10.º 1.818 uniformes azules de algodón FF. CC. (compuesto de sahariana y pantalón), al precio límite de 383,15 pesetas uniforme.

11.º 25.000 pares de calcetines de lana para tropa de montaña, al precio límite de 31,50 pesetas par.

12.º 10.000 jerseys de lana para tropa de montaña, al precio límite de pesetas 136,95 unidad.

13.º 25.000 camisetas para tropa de montaña, al precio límite de 45 pesetas unidad.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en Madrid, en el local de la Junta

Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 19 de noviembre de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA URGENTE se extenderán en papel timbrado de la clase 16.^a, con arreglo al apéndice 1.^o del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.^o, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirán por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA URGENTE se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurrían a esta SUBASTA URGENTE tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado (calle, núm.), con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.^o Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA URGENTE, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.^o Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.^o Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.^o Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la SUBASTA URGENTE serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.
(O.—34.744)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concierto directo del «Proyecto de sustitución de la cubierta de la 8.^a Unidad del Regimiento de la

Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos en el Acuartelamiento de El Pardo» (número 3.047 del «L. C. I.»), importante pesetas 355.380, hasta las once horas del día 7 de noviembre próximo, en que termina el plazo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concurrentes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 28 de octubre de 1957.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).

(G. C.—5.464) (O.—34.728)

Jefatura Nacional de la O. S. «Educación y Descanso»

CONCURSO PUBLICO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso público para la adjudicación del Servicio de viajeros entre la plaza de la Moncloa al Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso público podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de la Jefatura Nacional de «Educación y Descanso», sito en el paseo del Prado, número 18, planta quinta.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los veinte días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—5.496) (O.—34.743)

Juntas Municipales del Censo Electoral

HOYO DE MANZANARES

Don Cesáreo Herrero y Garabaya, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, en sesión celebrada el 25 de octubre de 1957, para la designación de Colegios electorales donde han de celebrarse las elecciones municipales, en los días 24 de noviembre y 1.^o y 8 de diciembre próximos, convocados por Decreto de 18 de octubre actual, acordó designar o señalar el que a continuación se indica:

Distrito único: Sección única.—Plaza de los Caídos.—Escuela Nacional de Niños.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente de la Junta, en Hoyo de Manzanares, a 26 de octubre de 1957. El Secretario-Habilitado, Francisco García.—Visto bueno: El Presidente, Juan García.

(G. C.—5.349)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

En sesión de esta Junta, de fecha 24 del actual, se acordó designar los locales siguientes:

Distrito único: Sección única.—Escuela mixta, sita en la plaza de la Constitución, núm. 1.

Las Navas de Buitrago, 28 de octubre de 1957.—El Jefe de Paz-Presidente, Timoteo Hernanz.

(G. C.—5.350)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Modesto García Contreras, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Lorenzo del Escorial.

Certifico: Que por esta Junta se ha celebrado sesión con el objeto que en el acta que, copiada a la letra, se expresa a continuación:

«Acta de designación de locales para Colegios electorales.—Señores concu-

rrentes: Presidente, don Joaquín Codes Contreras; Vicepresidente, don Emilio Pardo Moral; Vocales, don Fernando Delgado García, don Gorgonio Pérez Velasco, don José Zahonero Núñez, don Angel Garrido Sánchez, don Antonio Pacheco Alonso; Secretario, don Modesto García Contreras.—En San Lorenzo del Escorial, a 27 de octubre de 1957.—Reunidos, previa convocatoria al efecto, los señores Vocales de la Junta Municipal del Censo Electoral cuyos nombres figuran al margen, y siendo la hora de las once, señalada en la convocatoria, y bajo la presidencia de don Joaquín Codes Contreras, con mi asistencia como Secretario de la Junta por serlo del Juzgado comarcal, de orden de la presidencia se dió comienzo al acto, expresándose que el objeto del mismo es el de la designación de locales para Colegios electorales que han de servir para las próximas elecciones de Concejales convocadas por Decreto de 18 de los corrientes, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 266, de fecha 22 de los corrientes.

Abierto el acto se da lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación ya citado, así como al artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el que se dispone que en término de cinco días, a partir de la convocatoria, la Junta Municipal celebrará sesión para designar los locales donde hayan de instalarse los Colegios electorales.

La Junta se manifiesta enterada y seguidamente se procede a la designación de los locales, con el resultado siguiente:

Distrito primero (Palacio)

Sección primera.—Grupo Escolar «San Lorenzo», calle Sanjurjo, 41. Aula primera, derecha.

Sección segunda.—Grupo Escolar «San Lorenzo», calle Sanjurjo, 41. Aula primera, izquierda.

Sección tercera.—Grupo Escolar «San Lorenzo», Aula segunda, derecha.

Sección cuarta.—Escuela mixta de Cuelgamuros. Barrio San Román.

Distrito segundo (Hospital)

Sección primera.—Colegio Carmen Cabezuelo. Barrio Las Casillas.

Sección segunda.—Colegio de Párvulos, calle General Mola, 23.

Con lo cual se deja hecha la designación de Colegios electorales preceptiva, acordándose remitir certificación al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo, al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la Alcaldía para su publicación en los sitios de costumbre.

Y se da por terminada la presente, que, leída y aprobada, se firma por los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Joaquín Codes.—Siguén las firmas.»

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra la presente en San Lorenzo del Escorial, a 28 de octubre de 1957.—El Secretario, Modesto García Contreras.—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Codes Contreras.
(G. C.—5.420)

VILLANUEVA DE PERALES

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—El local Escuela de niñas de esta localidad, sita en la calle Nueva, núm. 5, piso bajo.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Perales, a 26 de octubre de 1957.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—5.421)

NAVACERRADA

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 27 de octubre, ha acordado designar los siguientes lo-

cales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—Antigua Escuela de niños, sita en la plaza del Generalísimo, núm. 1.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Navacerrada, a 28 de octubre de 1957. El Presidente, Antonio Rubio.
(G. C.—5.427)

VILLAMANTILLA

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—Grupo escolar de niños, sito en la calle de A. Rofazza, núm. 1, piso bajo.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villamantilla, a 1.^o de noviembre de 1957.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—5.422)

GALAPAGAR

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 27 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único

Sección primera.—Local de la Hermandad de Ganaderos y Labradores de este pueblo, avenida del Generalísimo, 2.

Sección segunda.—Local de la Escuela Católica, calle Procesiones, núm. 8.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Galapagar, a 31 de octubre de 1957.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—5.444)

VALDETORRES DE JARAMA

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 27 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—Escuela Nacional de niños, sita en la plaza del Generalísimo, núm. 1.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Valdetorres de Jarama, a 28 de octubre de 1957.—El Presidente, Basilio Rodríguez.
(G. C.—5.445)

CHAPINERIA

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 27 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—El local de la Escuela de niños, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Chapinería, a 27 de octubre de 1957.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—5.441)

ALAMEDA DEL VALLE

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 27 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—Local Escuela unitaria de niños.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Alameda del Valle, a 31 de octubre de 1957.—El Presidente, Federico Sanz. (G. C.—5.429)

EL ATAZAR

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 27 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—Escuela Nacional, sita en la calle de la Higuera, núm. 7.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Atazar, a 28 de octubre de 1957.—El Presidente (Firmado). (G. C.—5.423)

OTERUELO DEL VALLE

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 27 del actual, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—Local Escuela unitaria de niños.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oteruelo del Valle, a 31 de octubre de 1957.—El Presidente, Julio Sanz. (G. C.—5.425)

LA SERNA DEL MONTE

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 29 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—Escuela de esta localidad.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Serna del Monte, a 29 de octubre de 1957.—El Presidente, Francisco Carretero. (G. C.—5.426)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 25 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—El local de la Escuela de niñas, sita en la plaza del Caudillo, núm. 1.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Horcajuelo de la Sierra, a 2 de noviembre de 1957.—El Presidente (Firmado). (G. C.—5.428)

TORREJON DE LA CALZADA

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 28 de octubre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—Edificio del Ayuntamiento viejo, calle Veintiseis de Octubre, núm. 1.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Torrejón de la Calzada, a 28 de octubre de 1957.—El Presidente (Firmado). (G. C.—5.431)

EL VELLON

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 27 del actual, ha acordado designar los siguientes lo-

cales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—El local que ocupa la Escuela de niños de esta Villa, sito en el barrio de la Hontanilla.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Vellón, a 31 de octubre de 1957.—El Presidente, Gerardo García. (G. C.—5.430)

AYUNTAMIENTOS

PIÑUECAR

El Presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1958, se encuentra expuesto al público por quince días, a los efectos reclamatorios.

Piñuecar, 26 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.281) (O.—34.672)

ORUSCO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a fin de oír reclamaciones, la Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles de las clases A y D, correspondientes al ejercicio de 1958.

Orusco, 19 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.308) (X.—875)

BATRES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el plazo que se indican, los siguientes documentos, para el año de 1958, a fin de oír reclamaciones:

- 1.º Padrón Riqueza Rústica, quince días.
- 2.º Padrón Riqueza Urbana, ocho días.
- 3.º Matrícula Industrial, diez días.
- 4.º Padrón Automóviles, clase C, quince días.
- 5.º Padrón arbitrio municipal Rústica, quince días.
- 6.º Padrón arbitrio municipal Urbana, quince días.

Batres, a 8 de octubre de 1957.—El Alcalde, José Agudo. (G. C.—5.311) (X.—874)

Confecionado y dictaminado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días. Durante dicho plazo, y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones que se crean justas, en la forma dispuesta en la ley de Régimen Local.

Batres, a 8 de octubre de 1957.—El Alcalde, José Agudo. (G. C.—5.312) (O.—34.685)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que por este Ayuntamiento ha sido aprobado un Suplemento de crédito del Presupuesto municipal ordinario en vigor, importante, en total, 440.622,29 pesetas, que se nutre con el superávit de liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1956; cuyo expediente queda expuesto al público por término de quince días en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de octubre de 1957.—El Alcalde, Emilio Pardo. (G. C.—5.310) (O.—34.684)

BRAOJOS

El Presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1958, se encuentra expuesto al público por quince días, a los efectos reclamatorios.

Braojos, 28 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.306) (O.—34.681)

PATONES

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el ejer-

cicio de 1958, así como la Matrícula Industrial y de Comercio, también para el mismo año, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince y diez días, respectivamente, al objeto de oír reclamaciones.

Patones, 28 de octubre de 1957.—El Alcalde, Rafael Melones. (G. C.—5.309) (O.—34.683)

CIEMPOZUELOS

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto el expediente, con el pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

En Ciempozuelos, a 28 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.307) (O.—34.682)

NAVACERRADA

Se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y formular reclamaciones, de conformidad con las disposiciones en vigor, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario municipal para el año de 1958, con sus Ordenanzas de exacciones.

Padrón de la Riqueza Urbana y Rústica para el año de 1958.

Padrones de la Riqueza Urbana y Rústica, formados para exacción del arbitrio municipal sobre los mismos en el año 1958.

Matrícula Industrial y de Comercio para 1958.

Patente de Automóviles. Navacerrada, 24 de octubre de 1957. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.305) (O.—34.680)

NAVALAFUENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, durante el cual podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la refundida ley de Régimen Local.

Navalafuente, 29 de octubre de 1957. El Alcalde, A. Ramos. (G. C.—5.304) (O.—34.679)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas municipales, éstas prorrogadas, durante el plazo de quince días.

Listas cobratorias de Rústica y Urbana, para el cobro de los arbitrios municipales, por espacio de ocho días.

Todos correspondientes al año de 1958. Villamanrique de Tajo, a 29 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.304) (O.—34.678)

ESTREMERERA

Según dispone el artículo 682 de la ley de Régimen Local (texto refundido), se halla expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles:

El Presupuesto ordinario para 1958. Las Ordenanzas municipales, modificadas, de exacciones, por quince días, artículo 722 de dicha Ley.

La Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Estremera, 28 de octubre de 1957.—El Alcalde, Juan Sánchez. (G. C.—5.303) (O.—34.677)

SERRANILLOS DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, los siguientes documentos para el año de 1958, a fin de oír reclamaciones:

1.º Padrón Riqueza Rústica, quince días.

2.º Padrón Riqueza Urbana, ocho días.

3.º Matrícula de Industrial, diez días.

4.º Padrón Automóviles, clase C, quince días.

5.º Padrón arbitrio municipal Rústica, quince días.

6.º Padrón arbitrio municipal Urbana, quince días.

Serranillos del Valle, a 8 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.220) (X.—861)

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal, y para oír reclamaciones, se halla expuesta al público la Matrícula de Industrial, formada para 1958, en unión de su correspondiente Lista cobratoria, por término de diez días.

Navalagamella, 25 de octubre de 1957. El Alcalde, C. Hernández. (G. C.—5.280) (X.—873)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 479, de 1957, a instancia de Eugenio Ordóñez Cruces, contra Bartolomé Galiana Mingot, sobre despido y salarios, por la presente se cita al demandado Bartolomé Galiana Mingot, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 19 de noviembre próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que inteste valerse y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Secretario, Santos Valverde. (G. C.—5.409) (I.—37)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En actuaciones que en esta Magistratura de Trabajo se siguen en trámite de ejecución, y en autos seguidos al núm. 896, de 1956, a instancia de Nicolás Vaz Jiménez, contra Antonio Peña, domiciliado en Madrid, calle de Francisco Ricci, 10, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será tercera, los bienes que a continuación se detallan, para hacer exacción de la cantidad de 1.452 pesetas de principal, más la de 600 pesetas de costas, sobre salarios.

Dicha subasta ha de tener lugar el día 19 del próximo mes de noviembre, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (General Martínez Campos, núm. 23), a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastarán, depositados en el domicilio del deudor:

Una librería de dos cuerpos, estilo Renacimiento español, con dos puertas, valorada en 1.500 pesetas.

Una mesa del mismo estilo, con dos cajones, 600 pesetas.

Total, 2.100 pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y se realizará por el sistema de pujas a la flana, y se adjudicarán los bienes al mejor postor, pudiendo hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 31 de octubre de 1957.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.792)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de don Juan José Fernández Villa, como apoderado de la S. R. C. «Fernández Villar Hermanos, al amparo de las disposiciones de la Sección segunda del Título XII del Código de Comercio, se ha acordado publicar el presente, haciendo saber la denuncia del extravío de las siguientes acciones de la Deuda del Estado:

432 cupones, números 22, de la Deuda Amortizable, emisión 15 de julio de 1945, vencimiento 15 de enero de 1951, divididas de la siguiente forma:

300 serie A, número 187.309.600 y 187.701/8, por pesetas 1.312,50.

70 serie B, número 74.672/741, por pesetas 1.531,25.

50 serie C, número 96.197/246, por pesetas 2.187,50.

7 serie E, número 18.800/6, por pesetas 1.531,25.

5 serie F, número 7.504/8, por pesetas 2.187,50.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, llamando a los terceros interesados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda formulada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.127)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, por don Benito Escolano Ruiz, con don Vicente Gayo Redruello, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta los bienes embargados al don Vicente Gayo, que son los siguientes:

Una báscula de 250 kilogramos; una romana con cogedor, para 50 kilogramos; tres mil kilos de ovoides, y mil kilos de carbón de piedra.

Y los derechos de traspaso de la carbonería sita en la calle de Fundadores, número veintidós, de esta capital.

Para su remate se halla señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente edicto; advirtiéndose:

Que los expresados bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, hallándose los primeros depositados en el deudor.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico, cuando menos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que el adquirente de los derechos de traspaso del establecimiento o local de negocio contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a que se halla destinado y viene ejerciendo su arrendatario.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al propietario de la finca, para hacer uso del derecho de tanteo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—A. Esteva.—M. Priego (rubricados).

Y para que tenga lugar su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.114)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Francisco Felices López, representado por el Procurador don Alfonso de Palma González, contra don Francisco Boyer García, dueño o titular de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un taladro de columna S. P. L., de 40 milímetros de capacidad y ocho velocidades, que se halla embargado en dicho procedimiento y tasado pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para la indicada subasta la expresada cantidad de veinte mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el taladro objeto de subasta se halla depositado en poder de don Ramón Pérez Sanz, Jefe de los «Talleres Boyer», instalados en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, de esta capital.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.117)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de «Hijos de Deogracias Ortega» (S. R. C.), contra don Fernando Gaviria Alonso, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Sociedad Regular Colectiva «Hijos de Deogracias Ortega», de esta vecindad, representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y dirigida por el Letrado don Enrique Mezquita Ortega, contra don Fernando Gaviria

Alonso, mayor de edad, vecino de esta capital, industrial, que no ha comparecido en estos autos, sobre reclamación de catorce mil novecientas noventa pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por «Hijos de Deogracias Ortega» (Sociedad Regular Colectiva), debo condenar y condeno a don Fernando Gaviria Alonso a que pague a la actora catorce mil novecientas noventa pesetas, los intereses legales devengados por esa cantidad desde veintisiete de abril y el importe de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía del deudor, además de notificársela en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos, si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado, acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí: P. D., Manuel Rivero (rubricado).

Y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación personal de la sentencia anteriormente inserta al demandado don Fernando Gaviria Alonso, por providencia del día de hoy se ha acordado llevar a efecto tal notificación al mismo por medio del presente, que se fijará en el local de este Juzgado y se publicará, además, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.122)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Felisa López Olosó, natural de Madrid, hija legítima de Narciso y de María, que falleció en esta capital, de la que era vecina, el día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en estado de viuda de don Mariano Redondo Repollés, de cuyo matrimonio no han quedado hijos; habiéndose acordado, por providencia de este día, y de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar la muerte, sin testar, de aquella señora, y que los que reclaman su herencia son sus dos hermanas de doble vínculo, doña Francisca y doña Antonia López Olosó; y se llama asimismo, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.126)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

RECTIFICACION

Con relación al edicto acordado publicar por este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en expediente promovido por don Víctor Victoriano Infantés Espada, se rectifica tal edicto en el sentido de que dicho expediente tiene por objeto autorizar al solicitante para anteponer en la certificación de su nacimiento en el Registro Civil el nombre de Víctor al de Victoriano, en lugar de los términos inversos que en el edicto se hacen constar.

Dado en Madrid, a seis de noviem-

bre de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como rectificación al edicto inserto en dicho periódico con fecha primero del actual.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—9.084)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, y en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por don Francisco Pérez Fernández, contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior en los autos de proceso de cognición, seguidos a su instancia contra doña Maximina y doña Rosario Fernández Alvarez, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, de dicha capital, habiendo visto en grado de apelación los autos de proceso de cognición, seguidos ante el Juzgado municipal de este número, como partes: demandante, apelante, don Francisco Pérez Fernández, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, calle de la Encarnación, ocho, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, asistido del Letrado don Alfonso Pérez del Moral; y demandada, apeladas, doña Maximina y doña Rosario Fernández Alvarez, mayores de edad, con domicilio en Ortiguero de Cables-Llanes (Asturias), actualmente en ignorado paradero, que no han comparecido en autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento #.

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que con fecha uno de agosto último fué dictada por el Juez municipal número veintidós en los autos de donde dimana este rollo, sin hacer expresa condena de las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas, y de no solicitarse la notificación personal en término de tercero día, se practicará en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Peral (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas, apeladas, doña Maximina y doña Rosario Fernández Alvarez, que no han comparecido en autos, y que se encuentran actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—9.123)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Pedro Vicente Gil Idígoras, hijo de Andrés y de Petra, natural de Madrid, donde nació el quince de enero de mil novecientos ocho, que falleció en esta capital el día veinte de julio próximo pasado, sin haber otorgado testamento, en estado de viudo de doña Sotera Roldán Palamón, sin dejar descendientes ni ascendientes de clase alguna, solicitando se declare único y universal heredero de dicho señor su hermano de doble vínculo, llamado don Fernando, que ha promovido el mencionado expediente; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se

llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.121)

BILBAO

EDICTO

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de primera instancia número tres, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Juan N. Díaz Gálvez y don Ambrosio Arroyo Alonso, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta, una finca solar en el Ensanche de Madrid, emplazado en la parte Este de la finca de que se segregó, con fachada a la calle particular de don Francisco Benito Delgado, con una superficie de doscientos setenta y nueve metros once decímetros cuadrados, y sobre el que se está construyendo un hotel unifamiliar, y cuya finca ha sido tasada, a los efectos de dicho procedimiento, en la cantidad de quinientas noventa y un mil pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Segunda

No se admitirá postura alguna inferior al tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.116)

GETAFE

EDICTO

Don Alejo López Mellado, Juez de primera instancia de esta Villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio instado por «Instrucción Popular» (S. A.), representada por el Procurador señor Bobillo, para reanudar el tracto registral sumario interrumpido en cuanto a las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Griñón, y que hoy forman una sola:

- 1.ª La mitad de una huerta, que está a la salida del pueblo de Griñón, camino de Ugena y Carranque, a los que hace esquina a Norte, y linda con ellos a Oriente y Poniente, y a Mediodía con El Cacerón; cabe toda tres fanegas, incluida en ello una cerca como de nueve a diez celemines, en donde se halla el pozo y noria, que se cambió para ello por otra finca de la testamentaria del poseedor y propietarios de las Capellanías o Patronato de Alvarado, y comprenden dicha huerta, que ha de partir sin agravio este interesado con su hermana Juliana Ruiz, además del pozo y noria, tres olivos grandes, viejos, y veintiuna de nueva planta, veinticuatro árboles frutales, catorce higueras, seis parras, dieciséis ajamos negros, todo nuevo, de dos a tres años, y un cañar.
- 2.ª Huerta, en término de Griñón,

en el camino de Carranque y Ugena, de una media fanega, o sea cincuenta áreas treinta y seis centiáreas. Linda: al Norte y Poniente, camino de Carranque; Mediodía, Valentín Ruiz, y Saliente, camino de Ugena.

Y por providencia de fecha quince de octubre acuerdo citar al vendedor de la finca y titular registral don Juan Nicolás Díaz, y a los también titulares registrales don Manuel Bravo de la Zarza y doña Eugenia Bravo Sauquillo, a sus ignorados herederos o causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas por la inscripción pretendida, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el referido expediente alegando lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Getafe, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.108)

GETAFE

EDICTO

Don Alejo López Mellado, Juez de primera instancia e instrucción de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de dominio, instado por doña Justina Rodríguez Arteaga, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Getafe, para inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad, la siguiente

Finca

Urbana.—Casa en esta villa de Getafe, en la calle de Pinto, número seis, duplicado. Linda: por la derecha, con Encarnación Pinto, hoy Teodoro Serrano Morales; por la espalda, con Encarnación Pinto, hoy Teodoro Serrano, y frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 810, folio 25, finca 6.444, inscripción 2.ª, a favor de don Justo Martín García.

Y por providencia de esta fecha

acuerdo citar a doña Petra, doña Julia y doña Pilar Martín Gutiérrez, como vendedoras de dicha finca a la promovede; don Justo Martín García, como titular registral, y don Bonifacio Gutiérrez, como titular fiscal, o a los ignorados herederos o causahabientes de todos ellos y a cuantas personas pudiera perjudicar la pretensión deducida en dicho expediente, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el mismo alegando lo que a su derecho conviniere; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Getafe, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.107)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en representación de don Jesús Barriocanal Ruiz, contra don Aniceto Martínez Bravo, en reclamación de ocho mil pesetas, en los cuales, en período de ejecución de sentencia firme, he acordado sacar a subasta pública por primera vez, y en el precio de tasación, los siguientes bienes:

Bienes sitos en Alcalde Sáinz de Baranda, número dieciséis, piso sexto, centro derecha: Un despacho, compuesto de: mesa, con dos cajones; un armario librería de tres puertas, la central con cristales; cuatro sillas, un sillón y una mesita pequeña auxiliar; todo ello haciendo juego, en color negro y estilo Renacimiento, dos mil seiscientas pesetas.

Un comedor, compuesto de: mesa rectangular; aparador con dos cuerpos, el inferior con dos puertas y dos cajo-

a cabo en el mismo, en el transcurso de dicho año, aquellas obras públicas de interés municipal cuya realización se estime de mayor urgencia.

Cultura, Deportes y Turismo

962. Quedar enterada de decreto de la Presidencia de fecha 28 del pasado mes de agosto, por el que se concede al Ayuntamiento de Alcalá de Henares la subvención de 2.000 pesetas y una copa como trofeo, con destino al concurso de Tiro de Pichón que ha de celebrarse en fecha próxima en dicha localidad, abonándose dicho importe con cargo al concepto núm. 337, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

Educación

963. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que se autoriza al Presidente de la Comisión Provincial de Educación para que adquiera, por gestión directa, libros de lectura, con destino a «El Encín», para los niños matriculados en aquel Patronato de Protección Escolar, y por un importe de 1.500 pesetas, con cargo al concepto núm. 326 del vigente Presupuesto de Gastos.

Gobierno Interior

964. Aprobar pliego de condiciones para la venta, mediante subasta, de una furgoneta «Chevrolet», matrícula M-55777; camión «Chevrolet», matrícula AV-1043; camión «Ford», matrícula M-64583, y turismo «Vauxhall», matrícula M-72492, propiedad de esta Corporación.

965. Señalar el día 24 del próximo mes de octubre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

966. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, concediendo ayudas económicas a las entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en las cuantías que en la misma se indican.

SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Arbitrios Provinciales

950. Resolver, con efectos a 31 de diciembre del corriente año, los contratos suscritos por esta Corporación con los Gremios Fiscales de Fabricantes de Juguetes y Artículos de Deporte; Caramelos y Chocolates y Bombones; de Estuchistas de Azúcar, Torrefactores y Sucedáneos de Café; Gaseosas; Pastas para Sopa, Productos Alimenticios y Dietéticos; de Helados, Turrónes y Jarabes; Labradores y Ganaderos; Cales, Yesos y Escayolas; Cementos y Derivados; Porcelana Artística, Industrial Sanitaria, Feldespática, Mayólica, Refractario Especial y Ordinario y Gres; Tejas, Ladrillos, Baldosas y Piezas especiales; Vidrio (Fabricantes de Envases de Vidrio y Servicios de Mesa en Vidrio Hueco); Cremas y Lustres; Colorantes y Colas; Frío Industrial; Lejías; Metaloides; Perfumería y Orgánica; Productos Farmacéuticos; Madera y Corcho; Jabón Común; Papel y Cartón; Piel; Textil; Vaquerías; Cervezas, y de Licores y Vermuts, constituidos para la exacción en régimen de Concerto del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al ejercicio de 1957, que grava la producción obtenida por las Empresas encuadradas en dichos Gremios, en uso de las atribuciones que a esta Corporación otorga la estipulación segunda de los citados contratos, en relación con el apartado d) del artículo 736 de la vigente ley de Régimen Local, y, todo ello, sin perjuicio de la posible aplicación, en los casos procedentes, de las causas figuradas en la estipulación décimosexta de dichos contratos.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

951. Aprobar el informe emitido por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, en relación con el arrendamiento de la

nes y el superior otras dos puertas con cristal esmerilado, de color verde; un trincherero con dos puertas y piedra de mármol, color rosado (roto un pico de la piedra); seis sillas, con asiento de terciopelo verde, bastante deteriorado, mil setecientas cincuenta pesetas.

Un tresillo, tamaño pequeño, forrado en pana rameada, color azul (uno de los butacones marrón oscuro), setecientas setenta y cinco pesetas.

Un armario ropero de un cuerpo, con luna exterior y un cajón en la parte inferior, seiscientos veinticinco pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», con mueble estilo secreter, estado seminueva, dos mil novecientas pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, el central con luna biselada, que se encuentra rota, novecientas setenta y cinco pesetas.

Bienes sitos en plaza de Manuel Becerra, número cuatro: Una balanza, marca «Berkel», de diez kilogramos de fuerza, sin número visible, esmaltada en blanco, tres mil ochocientas pesetas.

Otra balanza, marca «Dina», número 3.467, esmaltada en blanco, tres mil seiscientas pesetas.

Una nevera de hielo, marca «Pirineos», tamaño pequeño, digo, mediano, mil pesetas.

Total, dieciocho mil veinticinco pesetas.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la misma, y que habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el sitio público de costumbre el diez por ciento del precio de subasta.

Dicha subasta habrá de tener lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho, sito en la plaza del General Vara del Rey, antes Antonio Zozaya, número diecisiete, el día veintiuno de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, firmado: Doctor

Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.113)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido a instancia de don Marcelino Alvarez Alvarez, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra doña Leonor Agustí Arriaga y los ignorados herederos de don Julio Agustí Ferrer, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don José Franco Molina, Juez municipal sustituto del número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Marcelino Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, propietario, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra; y de la otra, como demandados, doña Leonor Agustí Arriaga, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo don José Luis Calriat Eziolaza; y don José Vidania Paz, mayor de edad, casado, tornero, representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, sobre resolución de contrato de arrendamiento...

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Manuel García Bustelo Gómez, en representación de don Marcelino Alvarez Alvarez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto D de la casa número cincuenta y cuatro de la calle del Conde de Peñalver, de esta capital, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados doña Leonor Agustí Arriaga y don José Vidania Paz, y a los ignorados herederos de don Julio Agustí Ferrer, con imposición de las costas de este proceso a la parte actora.—Así por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Franco (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Honorio J. Molina (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Julio Agustí Ferrer, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, firmado: Doctor Francisco Torremocha.

(A.—9.120)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número quinientos siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, instado por el Procurador don César Escrivá de Romani, a nombre de don Francisco Manella Du-Quesne, contra don Cesáreo Valcárcel Suárez, sobre reclamación de cantidad, se sacan nuevamente en pública subasta la propiedad del veinte por ciento que posee el demandado don Cesáreo Valcárcel Suárez de participación sobre la finca número nueve moderno, dieciocho antiguo, de la calle de Cáceres, de esta capital, y que fué justipreciada en la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas; esta suma fué reducida a sesenta y tres mil pesetas, por la rebaja del veinticinco por ciento verificada en la segunda subasta.

Se ha señalado para el acto del remate el día veintisiete de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Habiendo resultado desierta por segunda vez la subasta de dichos bienes, la próxima licitación será sin sujeción a tipo.

La certificación del Registro de la Propiedad del distrito de Mediodía, que suple a los títulos de propiedad, se en-

cuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, unida a los autos.

Se hace saber a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello es imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de su proposición.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.115)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición instados por don Jesús González Peláez, representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardiño Larena, contra don Bartolomé Rodríguez, doña Marcelina Muñoz Pérez y los ignorados herederos o causahabientes de don Miguel Pantoja del Castillo, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso primero, antes principal izquierda, de la casa número ochenta y nueve de la calle de Lérida, de esta capital, por providencia del día de la fecha el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha acordado emplazar por medio de edictos a los ignorados herederos o causahabientes de don Miguel Pantoja del Castillo, y a fin de que en el improrrogable plazo de seis días contesten en forma a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifican.

Y para que conste, y su inserción en

casa sita en el núm. 4 de la plaza de Santa Cruz, en Arganda del Rey, de la que es propietario don Félix Morcillo, y elevar el expresado informe al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, de acuerdo con lo interesado por dicha Autoridad.

952. Quedar enterada del derecho que concede a esta Diputación el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal vigente, en relación con el sumario 91/57 que se sigue en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares por incendio en el coto forestal «Hermanos Travesi Bibiano», sito en el término municipal de Torrejón de Ardoz, y no mostrarse parte, de momento, en él, sin renunciar a los derechos que la citada Ley otorga, sin perjuicio de comparecer más adelante, si así se creyese conveniente.

Cooperación y Coordinación Provincial

953. Declarar desierta la segunda subasta convocada para las obras de captación y elevación al depósito regulador en Griñón, con destino al abastecimiento de agua a los pueblos de Ciempozuelos, Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega y Titulcia, y que, por las circunstancias especiales del caso, se proceda a la revisión del proyecto y a la modificación del presupuesto, si fuere necesario.

954. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Heliodoro Sánchez Alvarez, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Morata de Tajuña, en la cantidad de 1.048.800 pesetas, y proceder a la devolución de las fianzas provisionales a los restantes licitadores no adjudicatarios.

955. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Enrique Juan Poquet, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Carabaña, en la cantidad de 1.038.000 pesetas, y proceder a la devolución de las garantías provisionales a los restantes licitadores no adjudicatarios.

956. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Heliodoro Sánchez Alvarez, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Humanes de Madrid, en la cantidad de 505.000 pesetas, y proceder a

la devolución de las garantías provisionales a los restantes licitadores no adjudicatarios.

957. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Heliodoro Sánchez Alvarez, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, la subasta de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, en la cantidad de 2.330.000 pesetas, y proceder a la devolución de las fianzas provisionales a los restantes licitadores no adjudicatarios.

958. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Ramón Figueras Orihuela, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, la subasta de las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en el pueblo de Serranillos del Valle, en la cantidad de 375.625 pesetas.

959. Conceder al Ayuntamiento de Casarrubuelos la cantidad de 36.660 pesetas, para atender al pago del hilo de cobre electrolítico, necesario para la instalación telefónica en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, e ingresará directamente en la cuenta corriente que la entidad suministradora del material, «Pradera Hermanos» (S. A.), tiene abierta en el Banco Hispano Americano, de esta capital.

960. Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua del pueblo de Cadalso de los Vidrios, importante, en total, la cantidad de 1.896.766,78 pesetas, que se satisfará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que para contratación de las obras que han de ser objeto de licitación pública, previos los trámites y requisitos que procedan, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 1.691.317,56 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, autorizándose al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por gestión directa, proceda a la adquisición y montaje de la maquinaria necesaria, hasta un total gasto de 127.589,37 pesetas.

961. Aprobar moción formulada por el Diputado provincial ilustrísimo señor don Juan Muñoz Mateos, y, en su virtud, adoptar durante el año 1958, con motivo de la celebración del «Día de la Provincia 1957», y a través de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, el pueblo de Arroyomolinos, con el fin de llevar

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Martín.

(A.—9.118)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLEAZAMIENTO

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición, instados por don Fernando, don Joaquín, doña Francisca y doña Elisa Falero y Lariz, contra doña Carmen Rodríguez Valero y doña María Paloma Trilles Rodríguez, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso cuarto izquierda de la casa número cuarenta y siete de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, ha dispuesto, por providencia del día de la fecha, emplazar a la demandada doña Carmen Rodríguez Valero, en domicilio desconocido, por medio del presente, y a fin de que en el improrrogable plazo de seis días conteste en forma a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifica.

Y para que conste, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que tenga lugar su inserción en el mismo, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.

(A.—9.119)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 264, del año en curso, sobre hurtó, contra Pedro Fernández Quintana, de veintinueve años, soltero, sin oficio ni profesión, hijo de Pedro y Remedios, natural de Málaga, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia en 19 de septiembre de 1957, condenando al mismo, como autor de dicha falta, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, disponiendo la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—4.639) (B.—4.659)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 125, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra otros y José Pérez Martínez, de dieciocho años, soltero, pintor, hijo de Antonio y Carmen, natural de Linares (Jaén); Isidro Martínez Fraile, alias «el Sordo», de dieciocho años, soltero, mecánico, hijo de Pascual y Ramona, natural de Mieres (Asturias); Francisco Fernández y Sergio Iglesias, cuyos segundos apellidos y demás circunstancias se ignoran, y todos ellos sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 10 de septiembre de 1957, condenando a cada uno de los anteriormente citados, como autores de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto y una séptima parte de costas a cada uno.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las personas que anteriormente se indican, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de septiembre de 1957.

(B.—4.584)

En el expediente de juicio de faltas número 672, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra Félix Vidal Pérez, de veintiséis años, soltero, peón, hijo de Félix y Joaquina, natural de Molino (Albacete) y domiciliado últimamente en Francisco Silvela, número 106, se ha dictado sentencia con fecha 17 de septiembre de 1957, condenando a Félix Vidal Pérez, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto, 400 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de septiembre de 1957.

(B.—4.668)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del distrito número 1, de esta capital.

Por el presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de la penada Angela Molina Benítez, de veintidós años de edad, soltera, vecina que fué de esta ciudad y natural de Peñarroya-Pueblonuevo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dieciocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 446, de 1957, por falta contra la moral, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

(G. C.—4.555) (B.—4.580)

GITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 170 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 268, de 1957, por lesiones de Faustino Grande Caballeros Santos, se ha dictado providencia, por la que se cita al lesionado para que el día 27 de noviembre, y hora de las trece, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—5.140)

JUZGADO NUMERO 5

Juana García Sánchez, de cuarenta y tres años, casada, hija de Simón y de Francisca, natural de La Carolina (Jaén), domiciliada últimamente en la calle de Cabanillas, núm. 52, actualmente desconocida, se la cita para que el día 29 de noviembre, y hora de las diez

treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 342, de 1957.

(G. C.—5.242) (B.—5.122)

Francisco García López, de cuarenta y tres años, casado, peluquero, hijo de Serapio y de Francisca, natural de La Carolina (Jaén), domiciliado últimamente en Cabanillas, núm. 52, actualmente desconocido, se le cita para que el día 29 de noviembre, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 342, de 1957.

(G. C.—5.243) (B.—5.123)

Agapito Escobar Guzmán, de veinticuatro años, soltero, hijo de Castor y de Basilisa, natural de Marjaliza (Toledo), conductor del taxímetro M.-92.400, domiciliado últimamente en Lago Constanza, núm. 9, actualmente desconocido, se le cita para que el día 29 de noviembre, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 198, de 1957.

(G. C.—5.244) (B.—5.124)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 523, de 1957.—María Sánchez Alvarado, cuyas circunstancias personales se desconocen, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra la misma.

(B.—5.109)

Juicio de faltas núm. 434, de 1957.—Juan Ventura Barrios Mateos, de cuarenta años, casado, hijo de Isidro y de Sabina, con domicilio últimamente en Madrid, ribera de Curtidores, núm. 12, tienda, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situada en la calle de Amor de Dios, núm. 1,

miliares, un Premio de Nupcialidad, en cuantía de 3.000 pesetas, al Auxiliar de Peón caminero de esta Corporación, don Severino de Benito Moratilla.

977. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se nombra, a propuesta de la Dirección del Colegio de San Fernando, Mozo de Servicios a don Eugenio Arjónes Puime, y Mozo auxiliar de Servicios Internos a don Emilio Arjónes Puime, con sujeción a los preceptos de la reglamentación de trabajo de Enseñanza no Estatal.

978. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, aprobando propuesta en la que se relacionan las retribuciones a percibir por los profesores especialistas de Asistencia Médica a Funcionarios, durante el primer semestre del año en curso.

979. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se declara de abono, a favor del Sanatorio Quirúrgico de «La Inmaculada Concepción», la cantidad de 13.220,65 pesetas, importe de gastos de hospitalización y asistencia a diversos funcionarios provinciales.

980. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se amplía, a propuesta de la Jefatura de los Servicios Industriales, la plantilla de dicho Servicio en una plaza de Oficial Mecánico primero, designando a don Emilio Rodríguez Fernández para la misma, con sujeción a la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica.

Personal

981. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Médico Ayudante de esta Beneficencia Provincial, don José Luis Arta Alguívez, ocurrida el día 26 de agosto del corriente año.

982. Jubilar, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, a doña Mercedes Torrijos Molina, Telefonista del Hospital Provincial, con efectos del día 23 de septiembre del corriente año, fecha en que cumple los setenta años de edad, previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

967. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales expresiva de operaciones de Ingresos y Pagos verificados, con cargo al Presupuesto ordinario en vigor y Extraordinarios en curso, durante el segundo trimestre del corriente año, cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos, con sujeción a lo prevenido en los artículos 793 y 795 de la vigente ley refundida de Régimen Local.

968. Asignar al Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, don Tomás Rodríguez Mata, jubilado, por edad, y con efectos de 1.º de agosto pasado, en sesión de 11 de julio último, el haber pasivo anual de 53.053,80 pesetas, equivalente al íntegro de sus haberes en activo, que comprenden un sueldo base de 22.500 pesetas, más el importe de ocho quinquenios reconocidos, por 25.730,73 pesetas, y el de premio remuneratorio acreditado, por 4.823,07 pesetas, según procede con arreglo a los cuarenta y siete años, siete meses y dos días que, incluidos ocho años por abono de carrera, le son computables a efectos de clasificación, cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde el día 1.º de agosto pasado; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 25, 29, 32 y 33 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Funcionarios de Administración Local.

969. Asignar al Peón caminero de Vías y Obras provinciales, Mariano Muñoz Arias, jubilado, por enfermedad, en sesión de 11 de julio pasado, el haber pasivo anual de 12.545,40 pesetas, equivalente, según procede con arreglo a los treinta y dos años, ocho meses y doce días de servicios computables, al 84 por 100 del regulador estimable a efectos de clasificación, que se integra con el importe de haberes consolidados, por 14.935 pesetas —en los que se incluyen un sueldo base de 8.000 pesetas y 6.172,48 pesetas por seis quinquenios reconocidos, más el de la parte proporcional acreditable, 762,52 pesetas—, para vencimiento de su séptimo quinquenio, cuyo haber pasivo per-

piso tercero, el día 28 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo y otros.

(B.—5.110)

Juicio de faltas núm. 434, de 1957.— Enrique de Lara Barragán, de veintisiete años, soltero, hijo de Enrique y de Isidora, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Cádiz, núm. 9, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo y otros.

(B.—5.111)

JUZGADO NUMERO 19

Francisco Nieto García, de treinta y siete años, soltero, obrero de la construcción, y en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de noviembre, a las doce treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 104, de 1957, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.134)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 237, del presente año, por denuncia de Africa Díaz Artie, contra Angel Martínez Díaz, vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite a la denunciante y denunciado antes referidos, que se encuentran en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 27 de noviembre, y hora de las diez, al objeto de que, como tales, asistan a la celebración del correspondiente juicio provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—5.290)

(B.—5.137)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 446, de 1957, por amenazas.— Garrido Paredes (Julio), domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, núm. 42, pensión, comparecerá el día 15 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.162)

Juicio verbal de faltas núm. 425, de 1957, por lesiones y daños en choque.— Gutiérrez (Julián), perjudicado, domiciliado últimamente en la calle de Luchana, núm. 12, comparecerá el día 15 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.161)

Juicio verbal de faltas núm. 421, de 1957, por hurto.— Camacho López (Laura), domiciliada últimamente en Fernández de los Ríos, núm. 31, comparecerá el día 15 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.160)

Juicio verbal de faltas núm. 574, de 1957, por malos tratos.— Crespo Barreto (Emilio), domiciliado últimamente en Núñez de Arce, núm. 9, piso primero, pensión Pozas, comparecerá el día 15 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.159)

NOVELDA

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia del día 14 de octubre de 1957 ha acordado se cite al

denunciado Faustino Celario Pérez, de treinta y nueve años, soltero, mecánico, natural de Ribadesella, vecino de Madrid, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca ante este Juzgado comarcal el día 15 de noviembre, a las once horas, con el fin de celebrar el juicio de faltas que contra el mismo se sigue por usurpación de funciones y tentativa de estafa, dimanante del testimonio de particulares deducido por la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, del sumario núm. 84, de 1942, con la advertencia que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer se le impondrá la multa hasta el máximo de cien pesetas que determina el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, modificado por Ley de 14 de abril de 1955.

(G. C.—5.455)

(B.—5.324)

COGOLLUDO

El señor Juez comarcal de esta villa, en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado comarcal, bajo el núm. 23, de 1956, por denuncia de infracción a la Ley de Caza por el Guarda de la Sociedad de Pescadores y Cazadores de esta provincia, don Mariano de Pedro de Pedro, contra Esteban Agudo Vallares, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Córdoba, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vicálvaro, núm. 11, ignorándose su actual paradero, se le cita a dicho denunciado para que comparezca con las pruebas de que intente valerse, que ha sido señalado para el día 29 de noviembre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

(B.—5.142)

CERCEDILLA

En el juicio de faltas seguido por hurto en este Juzgado de Paz, se ha acordado la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las cinco de la tarde, a cuyo acto se cita como denunciante a doña Isabel de los Heros de la Mata, de veintiséis años de edad, casada, sirvienta, hija de Domingo y de Eduarda,

natural de Mazuecos (Guadalajara), para que dicho día y hora comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.225)

(B.—5.119)

COLLADO VILLALBA

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día 25 de octubre de 1957, en virtud de denuncia sobre hurto, contra Eugenia Sánchez Herradura, en ignorado paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 19, el día 15 de noviembre, y hora de las dieciséis, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.223)

(B.—5.118)

AVISO

Don Fortunato Allende Villalba, propietario del establecimiento de mantenería y fiambres sito en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 23, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan Ingelmo Gómez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—9.125)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

cibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de agosto pasado; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 29 y 32 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Funcionarios de Administración Local.

970. Asignar al Peón caminero de Vías y Obras provinciales, Milagros-Carlos Berrocosa Morcillo, jubilado, por enfermedad, en sesión de 11 de julio pasado, el haber pasivo anual de 11.516,76 pesetas, equivalente, según procede en razón a los treinta años, nueve meses y dieciocho días de servicios que, incluidos los militares, le son computables, al 80 por 100 del regulador estimable a efectos de clasificación, cuyo importe, de 14.395,96 pesetas, se integra con el de un sueldo base de 8.000 pesetas, más el de seis quinquenios reconocidos, por 6.172,48 pesetas, y el de la parte proporcional acreditable, pesetas 223,48, para vencimiento de su séptimo quinquenio, cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de agosto pasado; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 29, 32 y 33 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Funcionarios de Administración Local.

971. Autorizar, visto el informe de la Intervención, y de conformidad con lo solicitado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, un suplemento de crédito, por 40.000 pesetas, que será incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XIII, artículo 2.º, como incremento de la dotación del concepto núm. 417, «Para jornales y gastos menores de las piscifactorías»; suplemento a obtener, mediante oportuna transferencia, del disponible que, al día de la fecha, presenta en el mismo Presupuesto la dotación del concepto núm. 410, aplicable a «Cotos de previsión escolar», con sujeción a las formalidades que al efecto previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

972. Autorizar, de conformidad con lo interesado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y visto el informe de la Intervención de Fondos, dos suplementos de crédito, a incorporar, por respectivas cuantías de 150.000 y 455.000 pesetas, al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XI, para incremento de las dotaciones números 381 y 372, «Jornales en obras por administración,

etcétera», y «Construcción y reparación de caminos (parte con cargo a fondos provinciales)»; suplementos que, con sujeción a las formalidades que al efecto previene el art. 691 de la vigente ley de Régimen Local, serán obtenidos del disponible que al día de la fecha presenta, en el mismo Presupuesto, el concepto núm. 379, «Para acopios de piedra», etc.

973. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por el señor Arquitecto Jefe provincial, y visto el informe de la Intervención, un suplemento de crédito, por 150.000 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XI, art. 1.º, concepto núm. 361, «Para jornales, etc.», suplemento a obtener, con sujeción a lo prevenido por el art. 691 de la vigente ley de Régimen Local, del disponible que presenta, en el mismo Presupuesto, el concepto núm. 435, «Intereses y otros gastos de operaciones de Tesorería».

974. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Comisión de Prensa y Propaganda e informe de la Intervención General de Fondos, un suplemento de crédito, de 300.000 pesetas, al concepto número 340, «Gastos celebración Día de la Provincia», del capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener, mediante transferencia, del disponible que al día de la fecha presenta, en el mismo Presupuesto, la dotación del concepto núm. 428, «Gastos de adquisición de maquinaria agrícola», con sujeción a las formalidades que al efecto previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Obras Sociales y Paro Obrero

975. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se concede, dentro del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 2 de septiembre de 1955, y en las Ordenes ministeriales de 29 de octubre de 1955 y 22 de enero de 1956, un Premio de Nupcialidad, en cuantía de 3.000 pesetas, a don Antonio Martínez Montoro, Conductor del Parque Móvil Provincial.

976. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se concede, dentro del Régimen Obligatorio de Subsidios Fa-